

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

*Centros oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de San Mamés por Villavieja a Buitrago, trozo desde el poste kilométrico número 8 hasta el empalme con la general de Irún a Buitrago, ejecutadas por el contratista don Andrés Berlinches Moreno, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 22 de abril de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—15.501)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de nueva construcción de la variante en la carretera provincial de la general de Irún por La Serna a Braojos, ejecutadas por el contratista don Pedro González Alix, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 22 de abril de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—15.500)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino de la general de Irún por La Serna a Braojos, ejecutadas por el contratista don Juan González Ayala, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 22 de abril de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—15.499)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino de la carretera del Valle de Lozoya a Garganta de los Montes, ejecutadas por el contratista don Pablo Masedo Ramírez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 22 de abril de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—15.498)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Rozas de Puerto Real a la carretera de Cenicientos a Sotillo de la Adrada, ejecutadas por el contratista don Jesús Colomina

Biosca, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 22 de abril de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—15.497)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme de los kilómetros 17 al final del camino de El Berrueco al de Montejo a Paredes de Buitrago, entre el poste kilométrico 17 y el empalme con el de Montejo, ejecutadas por el contratista don Narciso Vereda Librero, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 22 de abril de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—15.496)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme de los kilómetros 6 al 10 de la carretera de Fuentidueña a Colmenar de Oreja, ejecutadas por el contratista don José Navarro López, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclama-

ciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 22 de abril de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—15.495)

## División Inspectorá e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de vía estrecha

### ANUNCIO

A los efectos de información pública que determina la legislación vigente para la concesión de ferrocarriles, se hace constar que ha sido presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid un proyecto para la concesión de un ferrocarril suburbano que se denomina «Ferrocarril Suburbano de Madrid entre Chamartín de la Rosa y Carabanchel».

El trazado de dicho ferrocarril tiene su origen frente al patio de viajeros de la proyectada estación de Chamartín, desde donde en túnel continúa por la calle de la Vaguada, Agustín de Betancourt, cruzando la calle de Ríos Rosas, para seguir por Fernández de la Hoz hasta la plaza de Alonso Martínez y siguiendo bajo la plaza de San Bárbara, cruza la calle de Fuencarral, calle de San Bernardo y calle de los Reyes hasta la plaza de España; continúa bajo la plaza de España y el tramo superior del paseo de Onésimo Redondo; penetra en el Campo del Moro, cruza el río Manzanares; entra en la Casa de Campo y cruzando tres veces bajo el arroyo Meaques sigue hasta más allá del camino a Puerta del Angel, en que sale a la superficie. Continúa el trazado en explanación superficial por la Casa de Campo, acercándose al límite Sur de la misma, saliendo de ella por el límite Sudoeste, cruza bajo la carretera de Boadilla del Monte y luego por debajo de la de Extremadura, en las proximidades de

Campamento, continúa al Nordeste de la carretera de Carabanchel a Pozuelo, cruzando el ferrocarril de Madrid a Villa del Prado por encima de éste, sigue hasta las proximidades de la Prisión Provincial, pasando en túnel entre ésta y el Cementerio de Carabanchel; atraviesa por debajo de la carretera de desviación de Carabanchel y entre ésta y el trazado antiguo se proyecta a cielo abierto la estación final.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 23 de febrero de 1912 y Reglamento para su ejecución, a fin de que cuantas personas o Corporaciones se crean perjudicadas puedan presentar las oportunas reclamaciones ante el Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, estando expuesto el proyecto, para su examen por los interesados, durante el plazo indicado y horas hábiles de oficinas en la Jefatura de esta División, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios).

Madrid, 15 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe de la División, P. A. (ilegible).

RELACION NOMINAL DE LOS PROPIETARIOS A QUIENES AFECTA LA EXPROPIACION DE TERRENOS CON MOTIVO DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL FERROCARRIL SUBURBANO DE MADRID ENTRE CHAMARTIN DE LA ROSA Y CARABANCHEL.

Antiguo término municipal de Carabanchel Bajo

- Núm. 1.—Benito Mus.
- Núm. 2.—Benito Mus.
- Núm. 3.—Herederos de Antonio Pando Diego.
- Núm. 4.—Herederos de Benigno Díez Tapia.
- Núm. 5.—Viuda de Claro Gutiérrez Ortega.

Madrid, 15 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe de la División, P. A. (ilegible).

(G. C.—1.669) (O.—15.488)

## CANAL DE ISABEL II ANUNCIO

Habiéndose extraviado la certificación número 1.672 del libro Q. b., importante treinta y un hectolitros, equivalentes a 31/32 reales fontaneros, expedida por este Canal a favor de doña Andrea, doña María, doña Emilia, doña Avelina y don Patricio Ortega Pereca (proindiviso), se replica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de García Morato, número 127 (antes Santa Engracia), pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose a los interesados otra nueva por su equivalencia.

Madrid, 21 de abril de 1950.—El Delegado, B. de Granda.

(A.—13.175)

## AYUNTAMIENTOS

### BREA DE TAJO

Al siguiente día hábil de cumplirse veinte de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la

provincia, y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, sitas en la plaza del Generalísimo, número 1, bajo mi presidencia o Concejal en quien la misma delegue y con asistencia de otro miembro de la Corporación y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la celebración de la subasta para la venta de los sobrantes de vía pública relacionados en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 65, correspondiente al día 17 de marzo último, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el momento mismo de dar principio dicha subasta.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse previamente en depósito como fianza provisional el 5 por 100 del tipo de licitación y las proposiciones se extenderán en papel timbrado, con arreglo al modelo inserto a continuación, acompañándose a las mismas el resguardo del depósito hecho por el proponente.

Brea de Tajo, a 19 de abril de 1950.—El Alcalde (ilegible).

### Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de llevar a efecto la venta en pública subasta del sobrante de terreno de vía pública situado en la calle ..., que linda: Norte, ...; Este, ...; Sur, ...; y Oeste, ..., acepta todas y cada una de las condiciones y ofrece por el mismo la cantidad de ... pesetas y ... céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúa la cuarta condición del pliego citado acompaña a esta proposición el resguardo de haber depositado en arcas municipales la cantidad de ... pesetas y ... céntimos, importe del 5 por 100 del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—1.679) (O.—15.494)

## Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy por el Ilmo. señor don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número 2, de esta capital, en autos en ejecución de sentencia a instancia de Juan Camarasa Martín y otros, contra la empresa «Sucesores de Angel Calahorra», se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los bienes integrantes de los talleres de fundición sitos en la calle de Marcenado, número 22 (Prosperidad), de esta capital, que se encuentran depositados en don Venerando Calahorra Nieto y cuya relación obra en Secretaría para que puedan examinarla los que lo deseen, tasados dichos bienes en la cantidad de pesetas 56.182, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 23, el día 16 de mayo próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo.

Dado en Madrid, a 20 de abril de 1950.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—1.666) (C.—5.159)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo se siguen por el Ayuntamiento de Madrid, como sucesor, por anexión del de Chamartín de la Rosa, contra don José Aedo Alonso, don Luis de Otero Murueta y don José Infante Orantes, sobre reivindicación de un solar y otros extremos, por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

### Sentencia número 75.

Sala segunda de lo Civil. — Señores: Don Lopoldo Martínez Arnaud, don Juan Serrada Hernández, don Alberto García Martínez y don Enrique Cid Ruiz-Zorrilla.—En la villa de Madrid, a once de abril de mil novecientos cincuenta.—Visto ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial el juicio declarativo de mayor cuantía sobre reivindicación de un solar y otros extremos, seguido en el Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo, en el que es demandante el Ayuntamiento de Madrid, por su anexión al mismo del término de Chamartín de la Rosa, cuya Corporación municipal lo promovió, representado por el Procurador don Aquiles Ulrich Dotti y defendido por el Letrado don Juan Antonio de Zulueta y Cebrián; y demandados, don José Aedo Alonso, que no ha comparecido ante este Tribunal, por lo que respecto del mismo se entienden las actuaciones con los estrados; don Luis de Otero Murueta, comerciante y vecino de Bilbao, representado por el Procurador don Enrique Raso Corujo y defendido por el Letrado don Félix Ester Gómez; y don José Infante Orantes, Abogado y vecino de Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, al que representa el Procurador don Saturnino Pérez Martín y defiende el Letrado don Nicolás Pérez Serrano; pendiente en dicha Sala por virtud de apelación interpuesta por la entidad demandante,

### Fallamos.

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juez de primera instancia de Colmenar Viejo en siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, en cuanto por ella, desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don Pedro Tomé, en nombre del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, contra los demandados don Justo Aedo Alonso, don Luis de Otero Murueta y don José Orantes, absuelve a éstos de la demanda, sin hacer expresa condena de costas, y no se hace tampoco especial pronunciamiento sobre las causadas en este recurso; y esjése a lo acordado. A su tiempo, con las oportunas certificación y orden, devuélvase los autos originales al Juzgado de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeidía de don Justo Aedo Alonso, y caso de no pedirse dentro de segundo día la notificación personal, se hará mediante edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leopoldo Martínez Arnaud.—Juan Serrada.—Alberto García Martínez.—Enrique Cid. (Rubricados.)

La anterior sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don Justo Aedo Alonso, expido y firmo la presente en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

(A.—13.177)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos ejecutivos seguidos ante el mismo por el Procurador don Francisco de Murga y Serret, en nombre y representación de don Jesús Sánchez Navarro, contra don Pedro Antonio Fernández García, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes muebles que han sido valorados pericialmente en la cantidad de nueve mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de mayo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—13.173)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos que después se dirán se dictó la siguiente

### Sentencia

En la villa de Madrid, a 18 de diciembre de 1946.—El señor don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Patricia Gordo Plaza, mayor de edad, viuda, de profesión sus labores y vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Berruguete, número 6, representada por el Procurador don Gabriel Hernández Plá, bajo la dirección del Letrado don Domiciano Abella González; y de otra, como demandados, el Excmo. Sr. Fiscal de la Audien-

cia y don Ramón Alvarado Gordo, de veintidós años de edad, soltero, jornalero y también vecino de Madrid, calle de Berruguete, número 6, representado por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea y defendido por el Letrado don Luis Garitogaita, y las personas ignoradas a quienes pueda interesar la rectificación de error que se solicita, declaradas en rebeldía, representadas por los estrados del Juzgado, sobre rectificación de error padecido en inscripción de defunción de Manuel Juan Alvarado Gordo; y

**Fallo**

Que desestimando la excepción de falta de personalidad en la actora opuesta por el Ministerio Fiscal a la demanda deducida por doña Patricia Gordo Plaza contra el Ministerio Fiscal y las personas ignoradas a quienes afecte la rectificación en el Registro Civil que interesaba, de las que únicamente se han personado en autos Ramón Alvarado Gordo, y declarando que al practicarse en el libro 357, folio 389, en el Registro Civil del distrito del Hospital, de esta capital, la inscripción número 750 de defunción de don Manuel Juan Alvarado Gordo, ocurrida el día 8 de abril de 1944 en el Hospital Provincial, y por haber tenido en cuenta al verificarlo la documentación, con lo que alegando que era suya, lo que no era cierto, pues la había sustraído a su hermano Ramón, había ingresado en aquel establecimiento benéfico, se cometió la equivocación de asignar al difunto el nombre de Ramón en vez del de Manuel Juan, que era el que le correspondía, debo ordenar y ordeno la subsanación y rectificación del error expresado, que se practicará en la forma y con los requisitos que previene el artículo 18 de la ley del Registro Civil de 17 de

junio de 1870, para lo que, una vez sea firme esta sentencia, se expedirá la oportuna ejecutoria y remitirá con la orden oportuna al señor Juez encargado del expresado Registro, sin hacer especial condenación en costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel V. Tutor (rubricado).

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de esta capital, que la ha dictado, estándose celebrando audiencia pública en la Sala Audiencia de su Juzgado.—Madrid, a 16 de diciembre de 1946.—Doy fe.—Ante mí, José de Molinuevo (rubricado).

Y para que sirva de notificación a las personas ignoradas a quienes afecte la rectificación del error a que se refiere la sentencia anterior, expido la presente en Madrid, a 24 de abril de 1950.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(C.—5.158)

**JUZGADO NUMERO 11**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, ha sido admitida a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulada en nombre de don Carlos de las Heras León, contra «La Vascongada», S. A. (Fabricación de Yeso y Artículos de Construcción), en reclamación de 60.042,41 pesetas, de cuya demanda se ha acordado conferir traslado a la representación legal de la entidad demandada, cuyo domicilio se desconoce, para que en el im-

prorrogable término de nueve días comparezca en dichos autos, personándose en forma, previniéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a la representación legal de «La Vascongada», S. A. (Fabricación de Yeso y Artículos de Construcción), expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).

(A.—13.174)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Juan Martínez Rodríguez, con don Marcelino Benedet y doña Manuela Maside, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, de nuevo, por primera vez, de diferentes bienes muebles embargados al deudor y que han sido tasados en la suma de tres mil trescientas cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de mayo próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento en efectivo de la expresada cantidad; y

Que el depositario de los referidos bienes es don Juan Martínez Rodríguez, domiciliado en la calle de Cáceres, número diez.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Calixto González.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—13.179)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Antonio Sáez Montagut, representado por el Procurador don Manuel Guerra, contra don Santiago Garriga Cucurull, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los siguientes bienes muebles, embargados a dicho deudor:

Una escopiadora de cadena, marca «Gillet».

Una espigadora de siete HP. de potencia.

Dos taladradoras con motor y potencia de dos HP. cada una.

Una barrena marca «Guillet», con motor de cinco HP. de fuerza.

Cincuenta y seis bancos de carpintero; y

Una tupí, marca «Guillet», con motor de cinco HP. de fuerza.

Tasados todos los expresados bienes pericialmente en la cantidad de treinta y ocho mil ochocientos cincuenta pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha seña-

mero, don Jesús Durán López, don Guillermo Ortiz Call, don Félix Vidal Terán, don Celestino García Fernández y don Argimiro Moya Cabeza, con el haber anual de 1.500 pesetas y antigüedad y efectos económicos de primero de los corrientes, sin que estos nombramientos les confieran derecho posterior alguno, debiendo cesar una vez que se celebren oposiciones para cubrir las vacantes que existen en la plantilla de dicho personal.

16. Quedar enterada de la renuncia que de sus cargos de Enfermeras Auxiliares de la Casa de Maternidad han presentado doña Manuela García Corral y doña Aurelia París Sualdea, que los venían desempeñando a virtud de acuerdos de la Comisión Gestora de 23 de agosto de 1943 y 28 de septiembre de 1945, bajas que surtirán efectos económicos en 31 de diciembre del pasado año.

17. Nombrar, a propuesta del Ilmo. Sr. Visitador de la Casa de Maternidad, a doña Manuela Díaz Martínez y doña María Luisa París Sualdea, Enfermeras Auxiliares de dicho Establecimiento, con el haber anual de 3.500 pesetas y efectos económicos de primero de los corrientes, sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor de las interesadas.

18. Desestimar instancia de don Gabriel Usera González, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial, en la que solicita el reingreso al servicio activo de la Corporación, cesando en la situación de excedencia voluntaria en que se encuentra, por no ajustarse la petición a lo dispuesto por el artículo 39 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación, toda vez que la solicitud de reingreso no puede ir condicionada a ninguna otra concesión, como pretende el interesado.

19. Desestimar instancia de don Antonio Gómez Carvajales, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial, en la que solicita el reingreso al servicio activo de la Corporación, cesando en la situación de excedencia voluntaria en que se encuentra, por no ajustarse la petición a lo dispuesto por el artículo 39 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación, toda vez que la solicitud de reingreso no puede ir condicionada a ninguna otra concesión, como pretende el interesado.

ban Aragüez, representante del Colegio de Médicos, y don Eugenio Díaz Gómez y don Enrique de la Vega Baca, representantes de esta Beneficencia Provincial. Vocales suplentes: Don Ramón Alvarez Torres, por la Dirección General de Sanidad; don Felipe Pallardo Peinado, por la Facultad de Medicina; don Santiago Cifuentes Langa, por la Delegación de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Juan Arjona Trapote, por el Colegio de Médicos, y don Fernando Enriquez de Salamanca y don Baudilio López Durán, de la Beneficencia Provincial. Actuando como Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

8. Quedar enterada del Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial, especialidad de Traumatología, Huesos y Articulaciones, que quedará constituido en la siguiente forma: Presidente, don Julián de la Villa Sanz, Decano del Cuerpo Médico. Vocales propietarios: Don Mariano Madruga Jiménez, representante de la Dirección General de Sanidad; don Francisco Martín Lagos, representante de la Facultad de Medicina; don Armando Muñoz Calero, representante de la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Juan Garrido-Lestache Díaz, representante del Colegio de Médicos, y don Eugenio Díaz Gómez y don Miguél Benzo y González-Novelles, representantes de esta Beneficencia Provincial. Vocales suplentes: Don José Botella Llussiá, por la Facultad de Medicina; don Guzmán Ortuño Ortuño, por la Delegación de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Angel Garayzabal Bastos, por el Colegio de Médicos, y don Tomás Rodríguez de Mata y don Luis Jiménez Guinea, por la Beneficencia Provincial. Actuando como Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

9. Desestimar instancia de Amador José de Frutos Andrés, Conserje de la Imprenta Provincial, en la que solicita se le conceda la excedencia voluntaria sin sueldo, por no estar determinada dicha situación en la Reglamentación de Trabajo de Artes Gráficas de 23 de febrero de 1944, a la que está sujeto el interesado.

lado el día trece de mayo próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación de los bienes, o sea la cantidad de treinta y ocho mil ochocientas cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los repetidos bienes objeto de subasta se encuentran en la fábrica de carpintería y ebanistería de la calle de Sebastián Elcano, número dieciocho, propiedad del deudor, cuyo depositario de los mismos lo es don Enrique Proqueta.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—13.178)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Federico Ballester Asensio, natural de Madrid, hijo de José y Beatriz, cuyo señor falleció en esta capital el treinta de julio de mil novecientos treinta y ocho, sin haber otorgado testamento, a la edad de cuarenta y siete años, promovido por doña Beatriz Ballester Molina, mayor de edad, sin profesión especial, asistida de su esposo, don Hans Hottmann Noeltge, la cual solicita la declaración de herederos expresada a favor de los

sobrinos de dicho causante, llamados doña Beatriz, doña Carmen, don Antonio y don José Ballester Molina, y por medio del presente, que será inserto en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta. El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

(A.—13.176)

GETAFE

EDICTO

Se anuncia la muerte sin testar el seis de abril de mil novecientos cuarenta y seis, en Carabanchel Bajo, de doña Juana Martínez Sánchez, natural de Mancha Real (Jaén), de cincuenta años de edad, y que los nombrados y grados de parentesco de los que reclaman la herencia son su hermana de doble vínculo María Ascensión Martínez Sánchez y su cónyuge don Pedro Bolaños Valero, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante el Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verificaren.

Getafe, a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.

(C.—5.160)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal núm. 3, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en los autos de proceso de cognición seguidos en dicho Juzgado a instancia del Procurador don Manuel Oterino Alonso, en nombre y representación de «Martini Rossi», S. A., contra don Ricardo Pajares, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Una máquina registradora, marca «National», modelo 5177, número 3392847, por 2.250 pesetas.

Una cafetera marca «Saburi», de dos portas, sin múltiple, por la suma de 2.000 pesetas.

Sumando en junto la valoración de dichos bienes la suma de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el próximo día nueve de mayo, y hora de las doce y treinta, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Los expresados bienes están depositados en la casa número ciento setenta y siete de la calle de Joaquín García Morato, de esta capital, piso planta baja, destinado a estableci-

miento de bar, denominado «La Marina», en poder del dependiente del demandado, llamado don Matío Anaguano.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, José Martínez Vázquez.

(A.—13.172)

PUENTE DE VALLECAS

EDICTO

Don Jaime Santos Britz, Juez municipal propietario de este término.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Armandado Alvarez González, se tramita proceso de cognición contra don Ricardo Bos Poch, vecino que fué de este término, domiciliado que estuvo en la casa número cuarenta y ocho de la calle García Morato, de desconocidas otras circunstancias y domicilio actual, y en caso de su fallecimiento, con su herencia yacente e ignorados y desconocidos herederos, sobre reclamación de 2.533,40 pesetas de principal, por lo que he acordado por medio del presente emplazarle de la demanda (cuyas copias, así como de documentos, se hallan a disposición del interesado en Secretaría), a fin de que en improrrogable plazo de seis días la conteste en forma en este Juzgado, apercibido que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia extendiendo el presente en Puente de Vallecas, a seis de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez municipal, J. Santos Britz.

(A.—13.121)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52

10. Recabar de la Superioridad, con vista de instancia suscrita por el ex Auxiliar Administrativo de esta Corporación don Epifanio Rodríguez Sepúlveda, la autorización oportuna para proceder a la revisión del expediente de depuración político-social que le fué instruido en su día al amparo de lo preceptuado por la Orden de 12 de marzo de 1939.

11. Jubilar con el haber pasivo que por clasificación le correspondía y por causa de enfermedad, al Auxiliar Administrativo del Colegio de San Fernando don Enrique de la Fuente Sorbín, visto el dictamen emitido por un Profesor Médico de la Beneficencia Provincial, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Gestora de 29 de mayo de 1948 y de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

12. Disponer causen baja en el servicio, por terminación de carrera, con efectos de primero de los corrientes, los Alumnos internos de la Beneficencia Provincial, de primera clase, don Enrique Fernández Basabe, don José Rallo Romero, don Angel Ortega Núñez, don Abelardo Caballero Gordo, don Antonio Estades Ventura, don Rafael Navarro Galván, don Fabián Garrido García, don Miguel Angel Martí Esteve, don Francisco Blanco Argiz, don Luis Martín Sanz, don Julián Fraile Blanco, don José Antonio Valtueña Borque, don Rogelio Hernández Madariaga, don Julio Muñoz González, don Francisco Pérez Alonso, don Fidel Illana Sanz, don Manuel Calderón Gómez, doña Teresa Díez Arango, don Francisco Arribas Igual, don Juan Luis Molina Alcázar, don Antonio Zarzuelo Pastor, don José Eguiagaray Martínez, don Antonio García de la Fuente, don Diego Gutiérrez Gómez, don Carlos Daudén Sala, doña Nieves Pedraz Granja, don Gerardo Clavero González, don Joaquín Mouriz García, don Antonio Velo Gómez, don Enrique Aycart Benzo y don Julio Mezquita Arróniz; Alumnos internos de segunda clase, don Enrique Solano Berral, don Miguel Fernández González, don Alfredo Terroba García, don Dámaso Castejón Paz, don Serafín Balsa Alejandre y don Francisco Vázquez Rodríguez, y Alumnos internos supernumerarios, don Manuel Sánchez Puelles, don Antonio Feito Rodríguez, don José Adeva Cadenas, doña María del

Sol Ortueta Martínez, don Eustaquio Sendino García y don Domingo Martín Caballero.

13. Nombrar Alumnos internos de primera clase de la Beneficencia Provincial, con el haber anual de 2.000 pesetas y antigüedad y efectos económicos de primero de los corrientes, a los de segunda, don José María Manzanares González, don Pedro Fernández L. del Vallado, don Jesús González Merlo, don Angel Ausín García, don Adolfo Soto Rodríguez, don José Requena Rahola, don Pedro de Pablo Aparicio, don Eugenio Herranz Varela, don Fernando Ruiz Falcó, don José Luis Sáez Fernández, don Eulogio Palacios Fernández, don Antonio Campillo González, don Casto D. Espinosa Sebastián, don José María Monturiol Rodríguez, don Eduardo Fernández de Córdoba, don Luis Saucedo Madrid, don Pedro Sánchez Delgado, don Juan J. Varela Parache, don José María Burzaco Santurtún, don Joaquín Grande Pasamonte, don Miguel Rodríguez Verardini y don José Jiménez Jirona, y a don Alberto García Martín, don Miguel Márquez López, don Alvaro Semprún Maura, don Francisco Velasco Valle, don Pedro Téllez Carrasco, don Elías Puras Muñoz y don Ricardo Juárez Peinado, supernumerarios en expectación de destino.

14. Nombrar Alumnos internos de segunda clase de la Beneficencia Provincial, con el haber anual de 1.500 pesetas y antigüedad y efectos económicos de primero de los corrientes, a los supernumerarios, en expectación de destino, don Isidro Salgado Díez, don Mariano Sanz Martín, don Enrique Alfonso Goytre y Pozzi, don Gregorio García Sánchez, don Francisco de Asís Esparraguera, don Jorge España Briales, doña Alejandra Aceña Bautista, don Gerardo Jaqueti Santos, don Angel Pérez Fernández-Bousoño, don Tomás Antón Garrido, don Juan María Aguilera de la Helguera, don Dionisio Pérez Pérez y don Salyador Garriga Herrero.

15. Nombrar Alumnos internos interinos de segunda clase de la Beneficencia Provincial, a propuesta del Decano del Cuerpo Médico, a don Juan Gerechter Ghon, don Francisco Benedito Pedregal, don Benito García Díaz, don Mateo Aguilera Ruiz, don José Escribano Lucía, don Aurelio Cutilla Mena, don Fernando Esteban Ro-